



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°172-2018-CR/GRL

Huacho, 11 de octubre del 2018

VISTO: La Carta N°0039-2018-GRL/PRES, suscrita por el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, mediante la cual eleva propuesta de Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAPP, de las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Lima;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/GRL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 004-2017-CR/GRL, dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°172-2018-CR/GRL

Que, mediante el documento del visto el Sr. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, eleva propuesta de Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAPP, de las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Lima, propuesta por la Dirección Regional de Salud, el cual tiene por finalidad implementar de manera adecuada el proceso de nombramiento al que se hace referencia el literal g) numeral 8.1 artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, que comprende el número total de postulantes aptos declarados por la comisión de nombramiento del año 2015, en estricto orden de prelación según experiencia laboral y por cada línea de carrera y grupo ocupacional del personal de la salud apto para el nombramiento;

Que, en **Sesión Ordinaria realizada el día 11 de octubre del 2018**, en las instalaciones del Consejo Regional de Lima, sito en Boulevard Sáenz Peña N°155, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del pedido del Visto, con la intervención del Sr. Miguel Ángel Arbieta Elguera, Consejero Regional por la provincia de Yauyos, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Aníbal Ramón Ruffner, Consejero Regional por la provincia de Canta, Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, Consejero Regional por la provincia de Cajatambo, Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud, Consejero Regional por la provincia de Barranca, y el Sr. Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la provincia de Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR La Carta N°0039-2018-GRL/PRES, suscrita por el Ing. Nelson Chui Mejía, Gobernador Regional de Lima, mediante la cual eleva Propuesta de Ordenanza Regional que Aprueba la Modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAPP, de las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud Lima y todos sus antecedentes, a la Comisión Ordinaria de Salud, Población, Personas con Discapacidad y Violencia Familiar, para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo de la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


JORGE MARTÍN TABOADA SAMANAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

